ANALISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION.

FECHA: 27 de julio de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo Nro. 301 de 2024, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, técnica; de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto para el análisis del sector a realizar es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRÍA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."**

1. **PERSPECTIVA LEGAL:**

Siendo esta, una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado respetando los principios de la contratación estatal y dando aplicabilidad a las cláusulas *excepcionales de la ley 80 de 1993 y demás que la modifiquen y/o reglamenten,* y se regirá por lo preceptuado en el artículo 23° A, en el subliteral e) del Acuerdo Nro. 301 de 2024, Estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL, en razón a que su presupuesto estimado no supera la cuantía de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.

2. **CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y lo dispuesto en el artículo 13° del Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo Nro. 301 de 2024; contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación bajo los códigos registrados en la descripción objeto de la necesidad.

3. ANALISIS DEL SECTOR- AREA DE INFLUENCIA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional como prestador de servicios de salud y con el propósito de fortalecer su capacidad resolutiva, ha venido ampliando y consolidando su portafolio de servicios, orientado a garantizar una atención integral, oportuna y de calidad a la población usuaria. Esta

estrategia contribuye a mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de salud, optimizar el aprovechamiento de los recursos institucionales y fortalecer la sostenibilidad financiera mediante la generación de ingresos derivados de la venta de servicios, promoviendo además mayores estándares de calidad, accesibilidad y continuidad en la atención.

Dentro de los servicios habilitados por la institución se encuentra la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal (UCIN), un servicio de alta complejidad que requiere la participación constante de talento humano con formación especializada en pediatría, conocimientos científicos actualizados y experiencia específica en el manejo integral del recién nacido crítico. No obstante, la planta de personal de la entidad no cuenta con profesionales que reúnan el perfil y la especialización requerida para garantizar la prestación de este servicio, razón por la cual se hace necesario contar con profesionales en el área de la **MEDICINA – MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDRIATRIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL** para atender la demanda asistencial generada por los usuarios que requieren atención en dicha unidad.

La intervención del médico especialista en Pediatría en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal resulta indispensable para la valoración, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y manejo integral de recién nacidos prematuros o con condiciones clínicas complejas que demandan cuidados especializados. Su participación permite brindar atención a pacientes con diagnósticos asociados a prematurez, riesgos pre, peri y posnatales, sufrimiento fetal agudo, hipoxia y asfixia perinatal, infección respiratoria aguda, sepsis neonatal, malformaciones congénitas y demás patologías que comprometen la vida y el desarrollo del neonato. Estas actividades se desarrollan con autonomía técnica y científica, en articulación con el equipo multidisciplinario de salud, garantizando una atención segura, humanizada y basada en criterios de calidad.

En consecuencia, resulta necesario garantizar la continuidad de la prestación de los servicios especializados de Pediatría en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal, toda vez que este servicio constituye un componente esencial para la atención de la población neonatal proveniente del departamento del Meta y zonas de influencia, incluyendo el departamento del Guaviare. Su disponibilidad contribuye a disminuir la morbimortalidad neonatal, mejorar los resultados en salud, fortalecer la capacidad resolutiva institucional y garantizar el acceso oportuno a servicios especializados, en concordancia con los principios de integralidad, continuidad, oportunidad y calidad que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por lo anterior se requiere contratar los servicios de la **MEDICINA – MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL**, por cuanto se debe prestar el servicio para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y cumplir con los requisitos de habilitación.

4. OFERTA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias según manual de perfiles de la entidad, necesarios

para la prestación del servicio, encontrando que se ajusta en referencia a los diferentes procesos de contratación objeto del presente proceso.

Perfil: Médico especialista en pediatría.
Experiencia: UN (1) AÑO MEDICO GENERAL DE APOYO EN LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA Y/O MEDICO ESPECIALISTA.

5. COMPETIDORES

Persona Naturales y Persona Jurídicas legalmente establecidas en Colombia, con capacidad técnica, financiera y jurídica; acorde con la cuantía a contratar y que cumplan con las necesidades establecidas; exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y /o experiencia afín a tales actividades, para el efecto.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

Luego de hacer un análisis técnico y económico comparativo con IPS Públicas y privadas de la región se logró establecer que el servicio y condiciones que se pretenden contratar, se encuentran acordes a los valores definidos por el Hospital Departamental de Granada E.S.E, en materia de atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal, Unidad Materno Infantil, urgencias, observación y hospitalización en pediatría. Por tal motivo, se concluyó que el servicio y condiciones que se pretende contratar deben garantizarse con la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($42.319.872) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Con relación a los contratos que se han adelantado por la Institución con objeto similar, estos son; No.0023, No.0024, No.0068 y No.0025 de 2026, se realizó la verificación de los valores de las horas, turnos y procedimientos que se requieren en la Institución, evidenciándose que se encuentran ajustados y el incremento que han tenido los servicios es justificado. Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

Cordialmente,

INGRID PAOLA PEREZ VARGAS
Subgerente Asistencial
Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Proyectó:	Ingrid Paola Perez Vargas – Subgerente Asistencial – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Proyectó y revisó:	Jesús Dario Pedraza Alcántara- Asesora Jurídica – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Aprobó:	Ingrid Paola Perez Vargas – Subgerente Asistencial – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	